



NORMATIVA PASARELA COSPLAY

1. Introducción

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes la normativa de este concurso de Gran Canaria Summer-Con 2026. Inscribirse en el concurso implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@summercon.es . La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. Sobre el concurso

2.1. **La pasarela cosplay** es un concurso **diario**, que se realiza en el **escenario principal** . Se hará en el **Gran Canaria Arena**, durante la realización de **Gran Canaria Summer-Con 2026**.

2.1.1. Se establecerán un máximo de **20 plazas** para participantes, y 5 de reserva para suplir en caso de baja.

2.2. Están permitidos todo tipo de personajes: videojuegos, libros, anime, películas o series.

2.3. No se puede realizar **ninguna actuación**, y el audio lo aportará la organización.

2.4. **No** está permitido **presentarse con el mismo cosplay en los diferentes días**.



3. Inscripción

- 3.1. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 3.1.1. Ser mayor de edad o menor con autorización de su padre/madre/tutor.
 - 3.1.2. Disponer de alguna de las entradas
 - 3.1.3. El/la participante deberá ser el/la encargado/a de inscribirse.
- 3.2. La inscripción al concurso deberá contener solamente el **nombre artístico, nombre, apellidos y nombre del personaje que va a representar y en qué se basa** (Nombre del videojuego, serie, película, etc).
- 3.3. La inscripción será **presencialmente en el escenario principal**.
 - 3.3.1. La inscripción cerrará 1 hora antes de la pasarela.
- 3.4. La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 3.5. En caso de no inscribirse participantes suficientes para rellenar la mitad de las plazas, el concurso podrá ser cancelado por la organización.

4. Procedimiento del concurso

- 4.1. Los inscritos deberán estar en la zona de control de escenario 30 minutos antes del inicio del concurso para realizar el “check-in”. Se ruega y se exige la máxima puntualidad para con los horarios establecidos.
 - 4.1.1. En caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento del “check-in”, se efectuarán un máximo de dos llamadas al concurso.
 - 4.1.2. Si efectuada la segunda llamada los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.
- 4.2. **El orden de actuación** será determinado por medio de un sorteo aleatorio.



- 4.3. La puesta en escena de cada participante deberá **durar 1:00 minuto** como máximo.
- 4.4. No están permitidos armas o props de materiales que puedan considerarse peligrosos, quedando revisados y confiscados por la seguridad del evento.
- 4.5. Los participantes pueden colocar objetos en el escenario, **pero ensuciar el escenario está prohibido**. Cualquier elemento empleado que requiera mucho tiempo para ser limpiado o retirado (como pintura, confeti, sustancias líquidas u objetos pesados) también está prohibido. En caso de incumplir esto, la organización decidirá si descalifica al participante responsable. Preguntar en caso de duda a la organización sobre los materiales que usarán para efectos o para el atrezzo.
- 4.6. Los participantes en el concurso garantizan bajo su responsabilidad la autoría y/o la legitimidad de uso y/o disposición de todos los derechos de propiedad intelectual de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos que utilicen (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.), garantizando el uso pacífico de los mismos al Organizador y colaborador, eximiendo expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

5. Valoraciones

- 5.1. La votación la realizará el público.
- 5.2. La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio del concurso sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 5.3. La participación en el concurso supone la aceptación de las condiciones de valoración.



- 5.4. Cualquier acoso, difamación, conducta violenta o discriminatoria hacia el jurado supondrá la descalificación del participante. (*Art. 9 Penalizaciones y sanciones*)

6. Premios

- 6.1. El reparto de los premios será bajo votación del público *Art.5 de esta normativa*.
- 6.2. Los premios se repartirán tras celebrarse el concurso.
- 6.3. El premio estará publicado en la web.
- 6.4. Los premios se entregarán únicamente al cosplayer.
- 6.4.1. En caso de que el **participante sea menor**, debe acudir a recoger el premio junto a su padre/madre o tutores o representante legales, o una autorización de éstos para recibir el premio.
- 6.5. Para reclamar el premio, los cosplayers podrán reclamarlo en el propio evento de la organización y a través de un mensaje en concursos@summercon.es
- 6.6. El pago del premio se realizará en un plazo aproximado de hasta 3 meses a partir del día de finalización del evento.

7. Comunicación e imagen

- 7.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso.
- 7.1.1. Discord proporcionado por la organización.
<https://discord.gg/s3KavcAeJd>
- 7.1.2. A través de un mensaje a concursos@summercon.es
- 7.2. La Organización se reserva el derecho de realizar streaming, foto y vídeo de los concursos.



- 7.3. Solo la organización del concurso podrá hacer streaming de la pasarela.
- 7.4. Los participantes en el concurso conocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de captación fotográfica y/o grabación, pudiendo aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.
- 7.5. La organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos de su actividad y para archivo y documentación, excluyendo expresamente las actividades comerciales, todo ello con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.
- 7.6. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna a los participantes.
- 7.7. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del mismo. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**



8. Restricciones de Participación

- 8.1. **Queda prohibida** la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo **patrocinado por los organizadores del torneo: Nakatomi Corp.**
- 8.2. Los miembros de la Organización **no pueden participar.**
- 8.3. **Los miembros de la Organización y del staff** no pueden participar en el concurso.
- 8.4. **Vestimenta:** no se podrá acceder a la arena o escenario en bañador o sandalias.
- 8.5. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la participación del menor en el concurso. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**
- 8.6. **Los participantes son responsables de sus actuaciones,** asegurando que son aptas para todos los públicos. Si algún participante considera que su actuación pueda contener algún elemento no apto para todos los públicos, deberá notificarlo a la organización para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegan a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 8.7. La organización del concurso se reserva el **derecho de admisión** al concurso a cualquier persona que a su juicio afecte negativamente o dañe la imagen y el buen nombre de la organización, extendiéndose, pero no limitándose a ejemplos tales como: calumnias, insultos, agresión verbal y física, de manera



personal y/o en redes sociales, discriminación, acoso y difamación a la organización, empleados, clientes, participantes, expositores, proveedores, autores, artistas, actores, actrices, jurados y/o invitados nacionales e internacionales.

9. Penalizaciones y sanciones

- 9.1. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de determinarse que un equipo ha violado la prohibición de participación establecida en el *artículo 8 sobre restricciones de participación*, se tomarán las medidas pertinentes. Estas incluyen la descalificación del concursante y la posible imposición de sanciones adicionales según lo estipulado en las bases y condiciones del concurso.
- 9.2. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización o jurado supondrá la descalificación del concurso y del evento según la gravedad
- 9.3. Realizar cualquier tipo de canción, o realizar cualquier tipo de actuación que contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o desnudos o contenido explícito. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización expulsará del evento a los implicados y dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 9.4. Serán sancionadas con expulsión las creaciones que hagan apología del maltrato animal o de la vulneración de los derechos de las personas, las fundamentadas en el odio, racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como las creaciones que incluyan comentarios cuyo contenido sea ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceras personas. Asimismo, obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnadas o reclamados sus derechos de utilización, por personas e



instituciones que puedan acreditar su propiedad. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.

- 9.5. Cualquier comportamiento antideportivo, faltas de respeto a contrincantes o miembros de la Organización, o abuso de alguna norma, puede conllevar una sanción proporcional a su severidad.
- 9.6. La Organización podrá determinar en cualquier momento la descalificación de un participante que no cumpla dichos requisitos.

10. Reclamaciones y denuncias

- 10.1. Para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación ante cualquier situación, el denunciante deberá presentar pruebas objetivas que sustenten la reclamación/denuncia en los casos que proceda.
- 10.2. Se aceptarán como pruebas:
 - 10.2.1. Screenshots que no hayan sido manipuladas donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y fecha y hora del sistema.
 - 10.2.2. Vídeos que no hayan sido manipulados donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y que se trate en el acto en cuestión. Habrá que indicar el segundo en el cual se produce el acontecimiento denunciado.
- 10.3. La reclamación o denuncia debe ser realizada de inmediato y sólomente tras la finalización del concurso.
- 10.4. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web la organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la exhibición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 10.5. La participación en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases.



11. Métodos de contacto

Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.

1. Discord proporcionado por la organización. <https://discord.gg/s3KavcAeJd>
2. A través de un mensaje a concursos@summercon.es